



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1
12/01/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: MUNICIPALIDAD DE PUCON Rut 069191600-6
: 3,292,165 TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO
SESENTA Y CINCO PESOS
: CANCELA RETENCION A HONORARIOS E IMPUESTO UNICO A LOS
FUNCIONARIOS DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL.-
: 12/01/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FORMULARIO N°29			3,292,165

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios	2,330,282	
214-11-02-000-000-000	Retenciones Tributarias Impuesto Unico a los Trab.	961,883	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		3,292,165
Sumas Iguales		3,292,165	3,292,165

REFRENDACION

Cuenta	214-11-01-000-000-000	214-11-02-000-000-000		
Presupuesto Municipal	2,330,282	961,883		
Saldo x Comprometer	2,330,282	961,883		
Saldo x Cancelar	0	0		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FINANZAS
Depto. Salud
SECC. FINANZAS DEPTO. SALUD

PUCÓN
Ciudad del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085

Email: pucon@munitel.cl

I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
Fono: 293086 - Fax 293085

N° 116993

ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN		12/01/2010	5
Nombre		PUCÓN	Fecha Giro 069191600-6
Domicilio		Ciudad	R.U.T.
Cód. Act. Ec.		Periodo	12/01/2010
Cuentas Complementarias		Cuota	Venc. Pago

IMPUESTOS MES DE DICIEMBRE DEPTO. SALUD \$ 3.292.165.- CHEQUE 6239

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
10% RETENCION DE IMPUESTO	214-11-03-000-000-000	2,330,282	961,883
IMPUESTOS UNICO RETENIDO A LOS TRABAJ	214-11-08-000-000-000		

SUBTOTAL

3,292,165

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
El Contribuyente tiene las siguientes
Obligaciones en relación a las patentes:

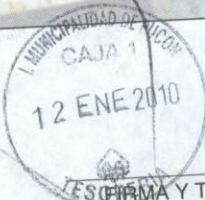
- Avisar cambio de dueño.
- Avisar traslado del negocio.
- Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.
- Ubicar la patente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

I.P.C.			
Multas e Int.			3,292,165
TOTAL			

LILIAN

Forma de pago contado

Válido unicamente con la firma y timbre del cajero



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29

- DEBE USAR CALCULO -



PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
15	1 2 2009

ROL UNICO TRIBUTARIO
03 69 19 160 0-6

FOLIO
07

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74	Cantidad de documentos	Monto Neto
DÉBITOS Y VENTAS	1	Exportaciones	585	20
	2	Ventas y/o Servicios prestados Internos Exentos, o No Gravados	586	142
	3	Facturas de Compra recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587
			Cantidad de documentos	Débitos
	4	Facturas emitidas	503	502
	5	Boletas	110	111
	6	Notas de Débito emitidas	512	513
	7	Notas de Crédito emitidas por Facturas	509	510
	8	Notas de Crédito emitidas por Vales de máquinas autorizadas por el Servicio	708	709
	9	Facturas de Compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517
	10	Liquidación Factura	500	501
	11	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otros períodos por Art.27 bis		154
	12	Restitución Adicional por proporción de operaciones exentas y/o no gravadas por concepto Art.27 bis, inc.2° (Ley 19.738/01)		518
	13	TOTAL DEBITOS		538

		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74	Con Derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito
CRÉDITOS Y COMPRAS	14	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514
			Cantidad de documentos	Monto Neto
	15	Internas afectas	564	521
	16	Importaciones	566	560
	17	Internas exentas, o no gravadas	584	562
			Cantidad de documentos	Crédito, Recuperación y Reintegro
	18	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520
	19	Facturas activo fijo	524	525
	20	Notas de Crédito recibidas	527	528
	21	Notas de Débito recibidas	531	532
	22	Formulario de pago de importaciones del giro	534	535
	23	Formulario de pago de importaciones de activo fijo	536	553
	24	Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504
	25	Devolución Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593
	26	Devolución Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594
	27	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592
	28	Devolución Solicitud Art. 3° (Cambio de Sujeto)		538
	29	Monto Reintegrado por Devolución Indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadoras)		164
	30	Recuperación de Impuesto Específico al Petróleo Diesel (Art. 6° Ley 18.502/86 y Art. 1° y 3° D.S. N° 31/1/86)		127
	31	Recuperación Impuesto Específico Petróleo Diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N°19.764/01)		544
	32	Crédito del Art.11° Ley 18.211 (correspondiente a Zoria Franca de Extensión)		523
	33	TOTAL CRÉDITOS		537

Diferencia Total Débitos (línea 13, código 538) menos Total Créditos (línea 33, código 537); trasládalo a la línea 34. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

		IMPUESTO DETERMINADO
34	Remanente de crédito fiscal para el período siguiente	77
	IVA determinado	89

		IMPUESTO DETERMINADO
Retenciones	35	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N°2, según Art.73 LIR
	36	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR
	37	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 42 N°2, según Art. 74 N°2 LIR
	38	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N°3 LIR
	39	Retención a Suplementarios, según Art. 74 N° 5, (tasa 0,5%) LIR
	40	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR
	41	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dadales del Art.17 N°3 (tasa 15%)
	42	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)
	43	1ª Categoría Art. 84 a)
	44	Mineros, Art.84 a)
PPM	45	Explotador Minero Art. 84 h)
	46	2ª Categoría Art. 84, b) (tasa 10%)
	47	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% o 3%)
	48	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art. 84, e) y f) (tasa de 0,3%)

49	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 34 a 48, columna Impuesto y/o PPM determinado)	595
----	--	-----

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Recuperación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 49 (código 595) a línea 98 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	Aberto		San Martín		Rene Ruan
	Cambia datos de Domicilio	583	(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)		Viene de línea 49 código 595, ó línea 93 código 547

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



98	TOTAL A PAGAR EN PLAZO LEGAL	91	3.292.165
99	Más IPC	92	
100	Más Intereses y multas	93	
101	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94	

FORM. N° 29 - 01/2006 - AMF A. MOLINA FLORES S.A.

Timbre y Firma del Cajero

En circulación desde el 1° de Febrero de 2006
EJEMPLAR GRATUITO